

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y
DESARROLLO EN EL PROYECTO PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS
PEORES FORMAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

I. INTRODUCCION

Que el artículo 44 de la Constitución Política establece “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Así mismo, que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.”

Que la Honorable Corte Constitucional, en reiteradas ocasiones, como es en la sentencia T-755/2015, ha manifestado “En Colombia, en principio está prohibido que los menores de edad trabajen, como lo señala el artículo 29 del Código Sustantivo del Trabajo, que establece la capacidad que debe tener una persona para celebrar el contrato individual de trabajo, es de 18 años. Del mismo modo, el artículo 35 de la Ley 1098 de 2006 consagra que la edad mínima para trabajar es a los 15 años, pero advierte que para tal efecto se necesita autorización expresa del inspector de trabajo o de la primera autoridad local.”.

Que al traer a colación el tema del trabajo infantil se debe hacer mención del Convenio Internacional 138 de la OIT “Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo”, ratificado por Colombia mediante la Ley 515 de 1999, el cual consagra en su artículo 1 que “El Estado que se ha comprometido a poner fin al trabajo infantil dentro de su territorio nacional tiene que asegurarse de que los niños que no hayan cumplido una determinada «edad mínima» no accedan al empleo. Dicha edad mínima será la que resulte idónea según el desarrollo físico y mental de los niños. Las leyes de cada país irán mejorándose progresivamente con el fin de protegerlos.”. De igual forma el convenio internacional No. 182 de la OIT “Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación”, ratificado por Colombia mediante la Ley 704 de 2001, el cual consagra en su artículo 1 que “El Estado que ratifica este Convenio debe emprender actuaciones inmediatas para prohibir y erradicar las peores formas de trabajo infantil.”.

En ese sentido y de conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023 3.1.4.2.3. A través del Proyecto: Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y sus Peores Formas en Barranquilla busca atender a la población víctima de trabajo infantil en el Distrito de Barranquilla, a través de acercamientos para la captación de los NNA y adolescentes en condición de trabajo infantil, así mismo mediante el desarrollo de reuniones con comisarías y policía de Infancia, capacitación a padres, jornadas de atención integral y capacitaciones en temáticas.

Este programa busca promover el conocimiento de los derechos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias para garantizar la no vulneración de los mismos; así como asegurar el acceso

a la participación en espacios de formación y desarrollo de sus habilidades para la vida y su interacción con el entorno. Por lo que es importante articular con todos los sectores (privados y públicos) que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para responder de forma transversal, unificando nuestras acciones.”.

La meta producto al 2023 es lograr la restitución de los derechos de 600 niños en explotación laboral.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de un grupo de personas naturales que brinden apoyo logístico y asistencial en el proyecto destinado a atender a la población beneficiaria así como las en las actividades que se realizan en el Proyecto Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, garantizando que de esta manera se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

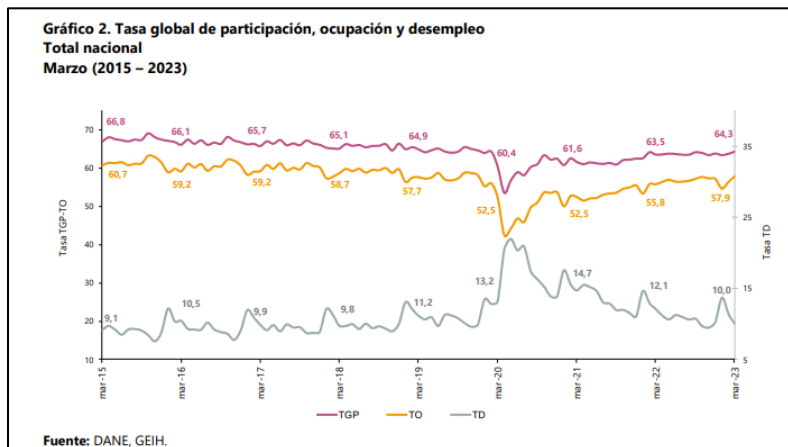
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Total nacional mensual

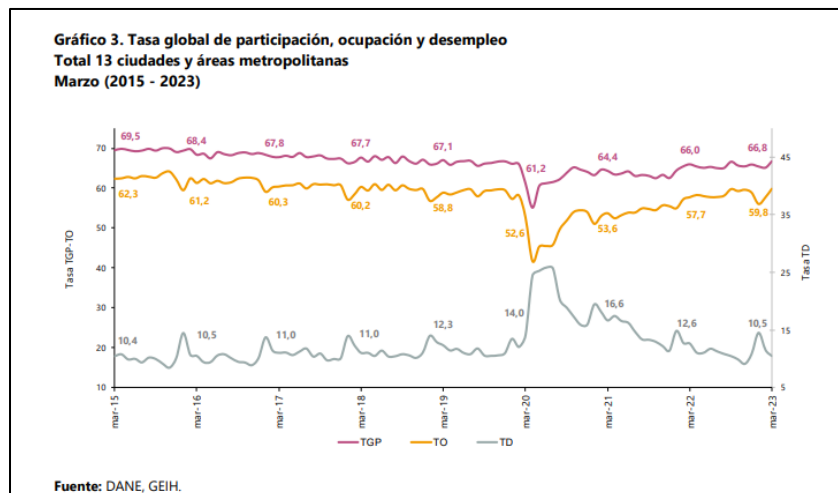
Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf (28 abril 2023)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).





RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

Marzo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Marzo 2022	Marzo 2023			
Población ocupada	21.680	22.794	100	1.114	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.793	7,9	263	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7,3	199	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.889	12,7	185	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.512	15,4	183	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.906	8,4	178	0,8
Construcción	1.493	1.610	7,1	117	0,5
Actividades inmobiliarias	183	262	1,1	79	0,4
Información y comunicaciones	345	386	1,7	41	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.958	17,4	38	0,2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10,7	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1,6	1	0,0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.569	6,9	-82	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	569	448	2,0	-121	-0,6

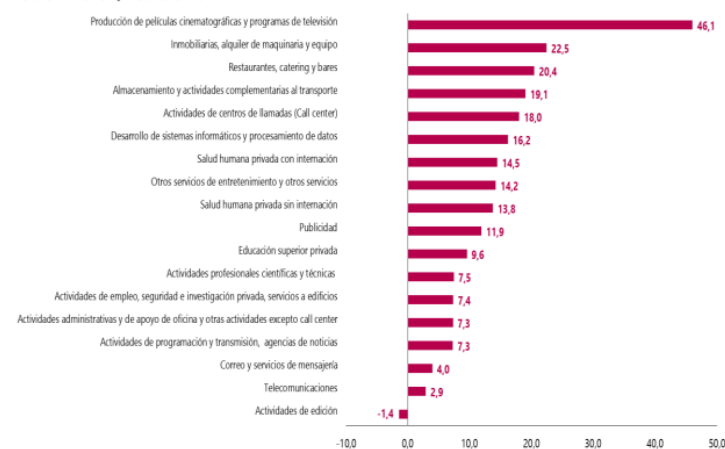
Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2023^o / febrero 2022



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_2023.pdf (14 abril 2023)



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2023^o / febrero 2022**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	19,1	17,1	0,2	1,8
H	División 53	4,0	3,8	0,0	0,2
I	División 56	20,4	19,5	0,8	0,2
J	División 58	-1,4	-0,9	0,8	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	46,1	27,5	15,7	2,9
J	División 60 y Clase 6391	7,3	5,3	0,0	1,9
J	División 61	2,9	2,5	1,1	-0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	16,2	16,9	-0,6	-0,1
LN	Sección L, División 68				
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	22,5	22,0	-0,7	1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	7,5	7,0	0,3	0,1
M	Clase 7310	11,9	13,1	-0,3	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	18,0	18,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	7,3	6,8	0,3	0,2
P	Grupo 854	9,6	8,0	0,0	1,6
Q	Clase 8610	14,5	14,0	0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	13,8	14,5	-0,3	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	14,2	11,6	1,1	1,5

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2022.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023^o / febrero 2022**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros de la fuerza laboral ²
Sección	División	Variación (%)	Contribución (%)			
H	División 52	6,4	5,3	-0,8	1,9	--
H	División 53	-2,9	0,5	-1,7	-1,7	--
I	División 56	3,3	5,5	-2,1	-0,1	--
J	División 58	-3,1	0,7	-4,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	14,5	2,4	3,2	8,9	--
J	División 60 y Clase 6391	4,2	2,4	1,2	0,6	--
J	División 61	-6,7	-5,7	-0,8	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	4,0	4,9	-0,4	-0,5	--
LN	Sección L, División 68					
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	0,9	-0,6	1,3	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	3,7	3,1	1,9	-1,3	--
M	Clase 7310	4,2	3,3	0,4	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	-0,1	-0,1	0,7	0,2	-1,0
N	Clase 8220	-0,1	4,0	-4,1	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	2,4	0,5	3,3	-1,4	--
P	Grupo 854	2,1	0,6	1,0	0,1	0,3
Q	Clase 8610	4,1	0,7	3,5	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	1,9	4,7	-1,8	-0,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	7,6	3,1	4,4	0,1	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023^o / febrero 2022

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias ¹		Contribución (PP)		Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,6	12,2	0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,6	7,7	8,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	9,2	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,6	10,4	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	7,0	8,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,3	9,1	1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,2	16,2	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	16,4	0,2	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,3	8,4	3,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	9,0	5,8	--
M	División 74	Publicidad	13,4	10,1	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,4	2,6	6,4	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,9	15,8	-0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	5,0	6,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	2,8	3,6	1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,3	6,8	5,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,3	10,6	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	9,7	5,7	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_2023.pdf

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO EN EL PROYECTO PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA** el Distrito de Barranquilla requiere contratar un grupo de personas naturales para brindar apoyo en el Proyecto Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas en el Distrito de Barranquilla, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL	PLAZO
1	Título de bachiller. Experiencia Mínima de 10 meses en	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla.	\$8.760.000	Hasta Cuatro (4) meses.



	empresas públicas o privadas.	2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 4. Velar por el archivo físico y digital del proyecto erradicación 5. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades según el plan de trabajo 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.		
2	Título de bachiller. Experiencia mínima de 10 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 4. Velar por el archivo físico y digital del proyecto erradicación 5. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades según el plan de trabajo 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	\$8.760.000	Hasta Cuatro (4) meses.
3	Título de bachiller. Experiencia mínima de 8 meses en empresas públicas o privadas	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Apoyar el archivo físico y digital del proyecto erradicación 4. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades según el plan de trabajo 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$7.332.000	Hasta Cuatro (4) meses.
4	Título de bachiller.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de	\$9.128.000	Hasta Cuatro (4) meses.





	Experiencia mínima de 12 meses en empresas públicas o privadas.	trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 4. Velar por el archivo físico y digital del proyecto erradicación 5. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades según el plan de trabajo 6. Brindar acompañamiento al desarrollo de actividades en la secretaría de gestión social que impacten la vida de niños, niñas y adolescentes en el Distrito. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.		
5	Título de bachiller. Experiencia mínima de 8 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Apoyar el archivo físico y digital del proyecto erradicación 4. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades según el plan de trabajo 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$7.332.000	Hasta Cuatro (4) meses.
6	Título de bachiller. Experiencia mínima de 7 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Apoyar el archivo físico y digital del proyecto erradicación 4. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto	\$6.800.000	Hasta Cuatro (4) meses.





		5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.		
7	Título de bachiller. Experiencia mínima de 7 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Apoyar el archivo físico y digital del proyecto erradicación 4. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$6.800.000	Hasta Cuatro (4) meses.
8	Título de bachiller. Experiencia mínima de 18 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 4. Velar por el archivo físico y digital del proyecto erradicación 5. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades según el plan de trabajo 6. Atender la gestión administrativa que le sea asignada 7. Brindar acompañamiento al desarrollo de actividades en la secretaría de gestión social que impacten la vida de niños, niñas y adolescentes en el Distrito. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	\$12.000.000	Hasta Cuatro (4) meses.
9	Título de bachiller. Experiencia mínima de 14 meses en empresas	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla.	\$10.268.000	Hasta Cuatro (4) meses.





	públicas o privadas.	2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 4. Velar por el archivo físico y digital del proyecto erradicación 5. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades según el plan de trabajo 6. Brindar acompañamiento al desarrollo de actividades en la secretaría de gestión social que impacten la vida de niños, niñas y adolescentes en el Distrito. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.		
10	Título de bachiller. Experiencia mínima de 7 meses en empresas públicas o privadas.	1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a los niños, niñas y adolescentes con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 2. Velar por el archivo físico y digital del proyecto erradicación 3. Apoyar en la logística de las actividades y eventos que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	\$6.400.000	Hasta Cuatro (4) meses.

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.





6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 83.580.000) incluye** todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Para constancia se firma en marzo de 2023

Código asignado: 8314


YISNEY VARGAS RODRIGUEZ

Asesora Externa

